

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	N°01-2023-OEC
----------	----------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Pasco, a los 14 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Logística de la CSJ de Pasco, a las 17:00 p.m. horas, el órgano encargado de las contrataciones (OEC), quien tiene a cargo de la presente Comparación de precios, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación del " Adquisición de Cámara Gesell para los Juzgados de Familia ubicados en la Sede Central y las Subsedes de la Corte Superior de Justicia de Pasco ", OTORGA LA BUENA PRO.</p>	

3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la evaluación de cumplimiento de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRUPO ALTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 41,120.00

4	BASE LEGAL	
	<p>Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección.</p> <p>43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.</p> <p>43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.</p> <p>43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.</p>	

5	ACUERDO ADOPTADO	
	El Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado los resultados de evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.	

6		
	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	